



Ayuntamiento de Íscar

EDICTO

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la imposición de sanción de los infractores que se indican, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso de la sanción en el lugar y plazos que abajo se detalla.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de **veinte días naturales** desde el día siguiente a esta publicación. (Art. 79.1 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial)

LUGAR Y FORMA DE PAGO: Mediante ingreso en la cuenta número ES22 2103 4326 9100 3491 9814 de la entidad bancaria Unicaja, reseñando el nombre y el concepto.

PAGO: Podrá efectuar el ingreso con un descuento del 50 % siempre que efectúe el pago durante los 20 días naturales siguientes a la publicación de esta notificación. (Art. 93 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Contra esta resolución, que es de trámite, no cabe presentación de recurso alguno.

Concepto: Multa de Circulación.

Precepto infringido: Reglamento General de Circulación.

Expediente	D.N.I./N.I.E/P.	Artículo	Euros	Puntos
895/2026	12.352.485 J	R.G.C. ART. 147.2D.5A	80,00	0

